

LEYES Y REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Lineamientos del Programa Institucional
para el Aprendizaje del Idioma Inglés
“English UANL”

Aprobado el 28 de noviembre de 2024



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ALERE FLAMMAM VERITATIS

Lineamientos del Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés “English UANL”

Aprobado el 28 de noviembre de 2024

A. Consideraciones Generales

B. Del Ingreso

C. De la ubicación en los cursos

D. Del avance y permanencia

E. De la evaluación intermedia

F. De la evaluación final

G. Del cumplimiento del PIAII “English UANL”

H. De la coordinación y seguimiento

I. De las alumnas y los alumnos de Nivel
Medio Superior y Posgrado que deseen
participar en el PIAII “English UANL”

J. Transitorios

Lineamientos del Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés “English UANL”

A.Consideraciones Generales

1. El objetivo del Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés “English UANL” (PIAII “English UANL”), es contribuir a que el alumnado alcance el dominio del idioma inglés que le permita comunicarse en contextos cotidianos, académicos y profesionales, con claridad y corrección; además de fortalecer el desarrollo de habilidades para el aprendizaje autónomo y de competencias digitales.
2. La participación en el PIAII “English UANL” es obligatoria para el alumnado de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura que ingresen a la UANL a programas educativos diseñados con base en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura 2022.
3. El PIAII “English UANL” se caracteriza por lo siguiente:
 - a.Conformado por ocho cursos
 - b.Modalidad no escolarizada
 - c.Metodología de aprendizaje autodirigido
 - d.Exámenes en diferentes etapas:
 - i.Diagnóstico inicial
 - ii.Intermedio, y
 - iii.Final
 - a.Cursos de repaso
 - i.Intermedio
 - ii.Final
4. El alumno o la alumna deberá cursar:
 - a. Al menos hasta el curso 4 del PIAII “English UANL” para programas de TSU y PA
 - b. Hasta el curso 8 del PIAII “English UANL” para programas de licenciatura.
5. Durante su trayectoria académica, la alumna o el alumno deberá someterse a las evaluaciones siguientes: de diagnóstico inicial para su ubicación, evaluación intermedia para evaluar el avance, y final para verificar el nivel de dominio alcanzado.
6. Para todas las evaluaciones se aplicará el Examen de Competencia en Inglés (EXCI), por el Centro de Evaluaciones de la UANL, en las fechas y horarios establecidos para tal efecto, el cual tendrá una cuota de recuperación que deberá cubrir el alumno o la alumna para cada aplicación.
- 7.- Los documentos oficiales reconocidos para demostrar el nivel de dominio en el idioma inglés son los que se emiten por los organismos que aplican los exámenes siguientes:
 - Examen de Competencia en Inglés (EXCI-UANL),
 - b. Test of English as a Foreign Language. Internet Based Test (TOEFL IBT)
 - c. Test of English as a Foreign Language. Institutional Testing Program (TOEFL ITP)
 - d. International English Language Testing System (IELTS)
 - e. Key English Test (KET)
 - f. Preliminary English Test (PET)
 - g. Test of English for International Communication (TOEIC)
 - h. Otros avalados por el Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras de la UANL.

La vigencia para todos ellos será de dos años.

8. Para cada uno de los documentos oficiales reconocidos para demostrar el dominio del idioma inglés se establece una tabla de equivalencias con el puntaje del EXCI y el nivel de desempeño de cada curso del PIAII “English UANL”, como se muestra en el Anexo I del presente documento.
9. Para el seguimiento de la participación del alumno o la alumna en el PIAII “English UANL” se generará un kárdex de aprendizaje de idioma extranjero, el cual es independiente del kárdex del programa educativo que curse, por lo que es transferible en caso de que cambie de carrera, o curse simultáneamente una segunda carrera.
10. Los cursos de inglés aparecerán en la carga horaria de la alumna o el alumno como un curso más, el cual deberá atenderlo en línea y con metodología autodirigida. Los créditos de estos cursos no contarán para la carga horaria máxima que puede cursar por período escolar.
11. El alumno o la alumna no podrá dar de baja el curso de inglés de su carga horaria a menos que realice la baja total del semestre en curso.

B. Del Ingreso

12. Requisitos para ingresar al PIAII “English UANL”
 - a. Haber sido seleccionado o seleccionada para ingresar a algún programa educativo de la UANL,
 - b. Ser alumno o alumna de la UANL,
 - c. Cubrir la cuota de recuperación para presentar el examen diagnóstico, y
 - d. Sustentar el examen diagnóstico para su ubicación en el curso de inglés correspondiente.
13. Aquellos alumnos o alumnas que, al ingresar demuestren un nivel de competencia del idioma inglés con base en el MCER, con algún documento oficial vigente, podrán estar exentos de participar en el examen diagnóstico y se les ubicará en el curso del PIAII “English UANL” que corresponda a la puntuación equivalente, excepto cuando supere la puntuación del curso 8.
14. Para exentar el examen diagnóstico, el alumno o la alumna deberá realizar los trámites correspondientes antes de la fecha de aplicación del examen diagnóstico, de lo contrario deberá someterse a dicha evaluación.
15. Cuando la solicitud para exentar el examen diagnóstico sea rechazada por no cumplir con los requisitos, y el alumno o la alumna no logre presentar el examen diagnóstico programado, se le ubicará en el curso 1, debiendo programarse a la brevedad dicho examen para su reubicación. Lo anterior también aplica cuando por causa justificada no haya podido presentar el examen diagnóstico en la fecha programada para tal efecto.

16. Cuando a un alumno o una alumna se le ubique en un curso superior al primero del PIAII “English UANL”, se le considerarán cumplidos los cursos que la puntuación y/o Nivel del MCER permitan validar, y en su kárdex de idioma extranjero se le registrarán como cumplidos por equivalencia.
17. El alumno o la alumna que cuente con una puntuación equivalente al EXCI superior a 41 puntos para TSU y PA; y superior a 71 puntos para licenciatura, no tendrá que cursar el PIAII “English UANL”.

C. De la ubicación en los cursos

18. El alumno o la alumna sustentará la evaluación diagnóstica una vez que se le admita en la facultad en la que cursará la carrera elegida y antes de que inicie el período escolar, con el fin de se le asigne al curso correspondiente antes de iniciar el semestre.
19. La asignación de curso del PIAII “English UANL” se realizará con base en la puntuación que se alcance en el EXCI, o en el nivel de dominio del idioma inglés avalado por un documento oficial reconocido y vigente.

D. Del avance y permanencia

20. La alumna o el alumno debe cursar de manera completa al menos un curso durante el semestre en el que se inscriba, salvo que haya completado el total de cursos del PIAII “English UANL” que les corresponda.
21. El alumno o la alumna que desee avanzar y tomar más de un curso por período escolar, deberá haber concluido el curso obligatorio correspondiente a ese período en las primeras 10 semanas del semestre, con el fin de que pueda contar con tiempo suficiente para completar satisfactoriamente un segundo curso, debiendo solicitarlo ante el Departamento Escolar de su facultad para que se le habilite.
22. Para poder avanzar en el PIAII “English UANL” en el periodo intersemestral, se deberán cumplir los requisitos siguientes:
 - a. Haber estado inscrito o inscrita en el período escolar inmediato anterior (enero-junio), y
 - b. Realizar la preinscripción para el período intersemestral, con el fin de que se le de acceso al siguiente curso del PIAII “English UANL”.
23. Quien no acredite un curso durante el semestre en que está inscrito(a), deberá volver a cursarlo en el siguiente período escolar en que se inscriba, para lo cual se le asignará el mismo curso en su carga horaria.

E. De la evaluación intermedia

24. La evaluación intermedia se aplicará con el fin de evaluar el grado de avance del nivel de dominio del idioma inglés y el alumno o la alumna deberá alcanzar al menos el Nivel A1 del MCER, obteniendo un mínimo de 31 puntos en el EXCI para TSU y PA, y al menos el Nivel A2 con un mínimo de 51 puntos para licenciatura.
25. La evaluación intermedia se aplicará en los momentos siguientes:
 - a. Para quienes estén cursando programas de TSU o PA, cuando tengan inscrito el tercer curso del PIAII “English UANL”.
 - b. Para licenciatura, cuando tengan inscrito el quinto curso del PIAII “English UANL”.
26. Cuando un alumno o una alumna de TSU o PA al ingresar se ubique en un curso superior al 3, o un alumno o una alumna de licenciatura se ubique en un curso superior al 5 del PIAII “English UANL”, no presentará el examen intermedio. Tampoco deberá presentar cuando en la evaluación diagnóstica obtenga 31 puntos o más, si pertenece a programas de TSU o PA; o 51 puntos o más si está en programas de licenciatura.
27. En caso de que el alumno o la alumna no alcance el Nivel requerido, en el siguiente período escolar se le registrará en la Plataforma Nexus el curso de repaso para la evaluación intermedia y se volverá a aplicar dicha evaluación. Este proceso se repetirá hasta que acredite el Nivel requerido y hasta entonces podrá continuar con los cursos sucesivos del PIAII “English UANL”.

F. De la evaluación final

28. La evaluación final se aplicará con el fin de evaluar el nivel de dominio del idioma inglés alcanzado al egresar del programa educativo y el alumno o la alumna deberá obtener al menos el Nivel A2 con un mínimo de 41 puntos para TSU y PA; y B1 + con un mínimo de 71 puntos para licenciatura con base en la equivalencia con el EXCI establecida en el Anexo I del presente documento.
29. La evaluación final se aplicará cuando el alumno o la alumna inscriba los últimos créditos para completar su plan de estudios, independientemente del curso de inglés que esté cursando. También podrá solicitar se le aplique el examen final cuando se inscriba en el curso 4 del PIAII “English UANL” para TSU y PA, y el curso 8 para licenciatura.
30. Quien no acredite el nivel requerido en la evaluación final, mientras conserve su calidad de alumno o alumna de la UANL, se le habilitará el curso de repaso para dicha evaluación en el siguiente período escolar y deberá presentar de nuevo el examen final hasta que lo acredite y pueda cumplir con el requisito de egreso.
31. La alumna o el alumno que haya concluido su plan de estudios, lo cual le otorga la calidad de pasante, y no haya obtenido el nivel requerido de dominio del idioma inglés, deberá solicitar a su facultad que se les habilite el curso de repaso para la evaluación final y/o la aplicación de la evaluación final extraordinaria.

En estos casos deberá cubrir la cuota de recuperación correspondiente al curso de repaso, debido a que ya no se encuentra en calidad de alumno o de alumna de la UANL.

G. Del cumplimiento del PIAII “English UANL”

32. Se considera cumplido el objetivo del PIAII “English UANL” en cualquiera de las condiciones siguientes:
- a. Por alcanzar el nivel de dominio del idioma inglés requerido:
 - i. Para TSU y PA, el Nivel A2, por obtener en el EXCI al menos 41 puntos.
 - ii. Para licenciatura, el Nivel B1+, por obtener en el EXCI al menos 71 puntos.
 - b. Por haber concluido satisfactoriamente los cursos del PIAII, al menos cuatro para TSU y PA, y los ocho cursos para Licenciatura; o
 - c. Por demostrar el nivel de dominio del idioma inglés requerido en el inciso a. del presente lineamiento, con documentos oficiales reconocidos y vigentes, con base en las equivalencias establecidas en el Anexo I.
- Quien concluya la totalidad de los créditos del plan de estudios de su programa educativo y no haya cumplido el objetivo del PIAII “English UANL”, no podrá tramitar su título universitario
33. puesto que no ha cubierto el requisito del idioma establecido en el plan de estudios diseñado con base en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura 2022.
34. La alumna o el alumno que concluya satisfactoriamente el PIAII “English UANL” y obtenga al menos el nivel requerido de dominio del idioma inglés, recibirá una constancia que indique lo siguiente:
- a. Las competencias desarrolladas en el PIAII “English UANL”,
 - b. Los créditos y las horas totales,
 - c. El nivel de dominio del idioma inglés alcanzado, y
 - d. La puntuación alcanzada en el EXCI
35. La emisión de constancias corresponderá a la Secretaría Académica de la UANL, como la instancia responsable del PIAII “English UANL” y será entregada en la facultad en la que se inscribió el alumno o la alumna, cuando la solicite.
36. En caso de que la alumna o el alumno pretenda contar con un certificado oficial de dominio del idioma inglés, podrá sustentar la evaluación correspondiente con algún organismo oficial a través del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras de la UANL (CCL) cumpliendo con los requisitos para tal efecto.

H. De la coordinación y seguimiento

34. La coordinación, seguimiento y evaluación del PIAII “English UANL” estará bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica, a través de:
- a. Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura (DSEL), para el seguimiento en el cumplimiento del requisito de egreso y titulación del alumnado de TSU, PA y licenciatura, según aplique.
 - b. La Dirección de Educación Digital (DED), para garantizar que se cumplan los requisitos de los cursos en línea.
 - c. La Dirección de Innovación Educativa (DIE), para el seguimiento de las incidencias en el desarrollo de los cursos del PIAII “English UANL”.
 - d. Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB), en colaboración con el Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras (CCL), para los temas relacionados con las evaluaciones y los contenidos de los cursos del PIAII “English UANL”.
 - e. La Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital (DGTyDD), para la implementación de los procesos para el registro; la ubicación; el seguimiento; la aplicación de las evaluaciones diagnóstica, intermedia y final; así como la generación de las constancias del PIAII “English UANL” a través del SIASE y de NEXUS.
 - f. El Centro de Evaluaciones (CEV), para la aplicación de las evaluaciones diagnóstica, intermedia y final, en coordinación con la DSEL y la DGTyDD a través del SIASE.
 - g. Las facultades, para dar seguimiento al enrolamiento de su alumnado en el PIAII “English UANL”, así como al cumplimiento del requisito de egreso y titulación.
38. El cumplimiento del PIAII “English UANL” por el alumnado estará bajo la responsabilidad de cada facultad, para lo cual deberá contar con una coordinación que dé seguimiento al avance del alumnado en el Programa y atienda los casos especiales que se presenten.

- La evaluación del PIAII “English UANL” deberá realizarse por cada responsable del programa,
39. al menos una vez al año, con el fin de verificar su pertinencia con el objetivo del programa y plantear los procesos de mejora continua.

I. De las alumnas y los alumnos de Nivel Medio Superior y Posgrado que deseen participar en el PIAII “English UANL”

40. La participación del alumnado de nivel medio superior y posgrado en el PIAII “English UANL” se determinará por las direcciones de nivel correspondiente, en coordinación con la Secretaría Académica, para lo cual se establecerán los lineamientos correspondientes para su aplicación.

- En caso de que su aplicación no sea general para el nivel medio superior y posgrado, la alumna
41. o el alumno que así lo desee podrá participar en el PIAII “English UANL”, solicitando su incorporación al Programa ante el Departamento Escolar de su escuela o facultad para que se le dé el acceso al curso correspondiente, en cuyo caso deberán cumplir con los presentes lineamientos según aplique.

J. Transitorios

1. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario.
2. Los alumnos y las alumnas cursando del segundo semestre en adelante de planes de estudio diseñados con base en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura 2022, podrán integrarse al PIAII “English UANL” a partir de que éste inicie oficialmente, para lo cual se harán los ajustes al requisito del resultado del EXCI final con base en el número de semestres que les queden por cursar para concluir su plan de estudios. (Ver tabla)

Semestre inicio	Duración de la carrera					
	8 semestres		9 semestres		10 semestres	
	No. Cursos PIAII	Puntos EXCI	No. Cursos PIAII	Puntos EXCI	No. Cursos PIAII	Puntos EXCI
1	8	71	8	71	8	71
2	7	66	8	71	8	71
3	6	61	7	66	8	71
4	5	51	6	61	7	66
5	4	41	5	51	6	61

3. La alumna o el alumno de licenciatura de los planes de estudio que no estén diseñados con base en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura 2022, podrán participar en el Programa con base en la Sección I. De las alumnas y los alumnos de Nivel Medio Superior y Posgrado que deseen participar en el PIAII “English UANL”, establecida en los presentes Lineamientos.
4. Lo no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por la Secretaría Académica a través de cada responsable del PIAII “English UANL”.

ANEXO 1 Equivalencias de exámenes de inglés con los niveles del curso PIAII “English UANL”

Curso PIAII	MCER	UANL	ETS (Educational Testing Service)			British Council/ Cambridge	Cambridge		Justificación basada en el MCER
		EXCI	TOEFL ITP	TOEFL IBT	TOEIC	IELTS	KET (A2 Key)	PET (Preliminary B1)	
1	A1	20 -30	310-323	10-19	120-170	0 - 0.5	100 – 110		El alumno o la alumna: -Comprende y utiliza expresiones sencillas para describir su entorno. - Se presenta a sí mismo y a otras personas. - Plantea y contesta preguntas sencillas para poder satisfacer necesidades básicas, y de situaciones relacionadas a su entorno. - Utiliza vocabulario básico. - Auditivamente su comprensión es elemental, dependiendo si su interlocutor habla despacio y claramente.
2	A1	31 - 40	324-336	20-37	171-220	1 – 1.5	111 - 119		El alumno o la alumna: - Comprende frases y expresiones cotidianas frecuentes, relacionadas a su entorno, su familia, sus hábitos y sus pasatiempos. - Describe sencillamente acciones en el pasado. - Comprende la idea principal de mensajes breves, claros y sencillos. - Se comunica en cuestiones relacionadas con sus hábitos, asuntos cotidianos y necesidades inmediatas.
3	A2	41 -50	337-398	38 - 39	225-385	2 – 2.5	120 - 129	120 – 130	El alumno o la alumna: - Comprende la idea principal en la lengua estándar; cuando la pronunciación es relativamente lenta y clara, y cuando son temas actuales, o asuntos de interés personal o profesional. - Se desenvuelve en casi todas las situaciones que le son conocidas como: familia, trabajo, pasatiempos, acontecimientos actuales, viajes y deseos. - Narra hechos en el pasado, describe deseos, explica sus planes y justifica brevemente sus opiniones.
4	A2	51 -60	399-459	40	386-545	3	130 - 139	131 - 139	El alumno o la alumna: - Comprende discursos, conferencias, noticias, programas y películas, siempre y cuando el tema sea conocido y esté en un nivel de lengua estándar. - Se desenvuelve en todas las situaciones que le son conocidas; además puede conversar con cierta fluidez y espontaneidad sobre situaciones habituales, generalmente, defiende y explica detalladamente sus puntos de vista.
5	B1	61 - 65	460-480	41 - 48	550-607	3.5	140 - 150	140 - 145	El alumno o la alumna: - Comprende discursos extensos y con cierto nivel de exigencia. - Se expresa con fluidez y espontaneidad; puede hacer descripciones claras y detalladas sobre temas complejos, siempre llegando a una buena conclusión. - Formula ideas y opiniones con precisión, ya sea para fines profesionales o sociales.
6	B1	66 - 70	481-500	49 - 55	608-665	4		146 – 149	El alumno o la alumna: - Comprende prácticamente todo lo que oye o lee. - Se expresa con fluidez, transmitiendo con precisión matices sutiles de significado, aun cuando las situaciones sean complejas.
7	B1+	71 - 80	501-520	56 – 63	666-722	4.5		150 – 154	
8	B1+	81 - 90	521-542	64 - 70	723-780	5		155 - 159	
	B2	91-100	543-626	71-90	785-940	5.5 - 6.5		160 - 170	
	C1		627 - 677	91-112	945-990	7-8			
	C2			113-120		9			

ALERE FLAMMAM VERITATIS

LEYES
Y
REGLAMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. med. Santos Guzmán López
RECTOR

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL

